



## REGLAMENTOS “TALENT FEST”

### FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS – FECOLSA

A continuación, se precisan las condiciones y aspectos del evento “TALENT FEST” de FECOLSA:

**ARTÍCULO 1. PARTICIPANTES.** Participarán en el “TALENT FEST” los asociados activos del FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS – FECOLSA, que se inscriban y participen en el evento a través de los mecanismos dispuestos por la administración del Fondo para dicha inscripción y participación.

**ARTÍCULO 2. ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN.** Las actividades que se realizarán en el “TALENT FEST” serán las siguientes:

**2.1. Regístrate, disfruta del “TALENT FEST” y gana:** Los asociados activos quedarán registrados al ingresar con su número de documento de identidad a la Plataforma del “TALENT FEST”. El enlace de acceso a la plataforma será enviado por FECOLSA o dispuesto en la página web [www.fecolsa.com.co](http://www.fecolsa.com.co) el martes 7 de noviembre. La fecha máxima para participar en la premiación por su registro es el martes 14 de noviembre de 2023, a las 6:00 p.m.. Los inscritos participarán por los incentivos que se describen más adelante.

Cada asociado inscrito será clasificado en la base de datos de la regional a la cual pertenece. El software utilizado por FECOLSA escogerá de forma aleatoria, los ganadores de los incentivos, los cuales serán consultados en la base de datos para identificar a los asociados ganadores.

La publicación de los ganadores se realizará el martes 21 de noviembre de 2023.

**2.2. Interactúa con los videos y gana:** Los asociados registrados deberán votar por los videos participantes el viernes 17 de noviembre de 2023, durante el streaming “TALENT FEST”. Los asociados que voten participarán por los incentivos que se describen más adelante.

La meta de votación es de 5.000 asociados, por cada mil votos se premiarán 40 asociados. Cada asociado al votar será incluido, automáticamente, en la base de datos de la plataforma del “TALENT FEST”, de donde se extrae la data para incluir en el software que será utilizado por FECOLSA.

El software mencionado escogerá de forma aleatoria, a los ganadores de los incentivos, los cuales serán consultados en la base de datos para identificar a los asociados ganadores.

La publicación de los ganadores se realizará el martes 21 de noviembre de 2023.

**2.3. Conéctate a la gran final y gana:** Participarán los asociados que se registren en la Plataforma del “TALENT FEST” y que se conecten el viernes 17 de noviembre del 2023, día del streaming “TALENT FEST”, a más tardar a las 6:30 p.m. Debe haber 5.000 conexiones para realizar la asignación de los incentivos. Los asociados participarán por los incentivos que se describen más adelante.



Cada asociado que se conecte al evento será clasificado en la base de datos que reporta el sistema del streaming en el horario límite. El software utilizado por FECOLSA escogerá de forma aleatoria, uno a uno los ganadores de los incentivos, los cuales serán consultados en la base de datos de FECOLSA para identificar a los asociados ganadores.

La publicación de los ganadores se realizará el martes 21 de noviembre de 2023.

**2.4. Muéstranos tu talento y gana:** Para participar se deberán conformar equipos de mínimo 8 asociados y mostrar su talento en una de las categorías definidas. Solo pueden participar asociados, en caso tal de participación de no asociados, estos deberán ser reemplazados por un asociado o si cumplen con el número mínimo, no deberán ser incluidos en la actividad.

Cada equipo designará a un capitán o líder quien deberá remitir al correo electrónico [comunicafeco@colsanitas.com](mailto:comunicafeco@colsanitas.com), el video, especificando la categoría en la que participan, nombres completos, números de documentos de identidad, áreas en las que laboran y celulares de todos los integrantes del equipo, fecha límite el lunes 23 de octubre de 2023 hasta las 11:59 p.m.

**2.4.1.** Las categorías para participar son las siguientes:

**Categoría: Talento grupal musical:**

En esta categoría la composición musical puede ser de autoría del grupo o hacer una interpretación de una canción que ya existe, haciendo su propia versión.

**Categoría: Talento grupal reel actoral:**

En esta categoría la interpretación actoral puede ser de autoría del grupo, es decir la escena a representar es propia o una interpretación actoral que ya existe, haciendo su propia versión.

**Categoría: Talento grupal folclor:**

En esta categoría la interpretación artística debe ser folclor autóctono colombiano (coplas, cuentería, bailes tradicionales).

**2.4.2. Criterios de selección: tema: "los valores que nos unen: trabajo en equipo, solidaridad, empatía y unión."**

**Talentos musicales:**

- Temática
- Entonación
- Ritmo
- Voz original de los asociados
- Producción del video

**Talentos actorales:**



- Calidad de actuación
- Temática
- Producción del video
- Escenografía y vestuario

**Talentos folclor:**

- Ritmo
- Voz original de los asociados (si aplica)
- Producción del video
- Escenografía y vestuario
- Temática

**2.4.2. Selección de ganadores**

El 17 de noviembre se realizará la transmisión en vivo por streaming del TALENT FEST, en la cual se presentarán los videos participantes. Se premiarán por categoría el primer y segundo puesto.

El primer puesto de cada categoría será elegido por los jurados expertos externos, quienes tendrán en cuenta el cumplimiento de los criterios determinados.

Para la elección del segundo puesto de cada categoría, se tendrá en cuenta el número de votos obtenido por cada video durante la transmisión del TALENT FEST. El video que tenga mayor votación por categoría ocupará el segundo puesto.

En caso de empate en el número de votos, se elegirá el ganador al azar, para lo cual los presentadores del TALENT FEST determinarán el mecanismo a utilizar.

Los asociados solamente podrán votar durante la transmisión a través de la Plataforma del TALENT FEST dispuesta por FECOLSA.

La publicación de los equipos ganadores se realizará el martes el 21 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO 3. INCENTIVOS Y GANADORES:** Por cada actividad se entregarán a los asociados ganadores los siguientes incentivos:

**3.1. Inscríbete, disfruta del “TALENT FEST” y gana:** El número total de ganadores será de 2.187 distribuidos en 6 regionales. Los ganadores recibirán un incentivo de \$100.000 cada uno. Los incentivos y su distribución serán los siguientes:

Regional	Asociados aprox.	Ganadores	Valor
Bogotá	11.200	1.587	\$ 158.755.590
Cali	961	136	\$ 13.621.797
Barranquilla	1.542	219	\$ 21.857.243
Medellín	582	82	\$ 8.249.621
Bucaramanga	420	60	\$ 5.953.335
Centro Oriente	724	103	\$ 10.262.415



<b>Total General</b>	<b>15.429</b>	<b>2.187</b>	<b>\$ 218.700.000</b>
----------------------	---------------	--------------	-----------------------

**3.2. Interactúa con los videos y gana:** El número total de ganadores será de 200. Los ganadores recibirán un incentivo de \$70.000 cada uno. En el caso de no alcanzarse la meta de asociados votantes, los recursos asignados se declaran desiertos.

**3.3. Nombre del estímulo: Conéctate a nuestro gran evento y gana:** El número total de ganadores será de 200. Los ganadores recibirán un incentivo de \$100.000 cada uno.

**3.4. Muéstranos tu talento y gana:** El número total de equipos ganadores son 6 (seis). Los equipos ganadores en primer lugar recibirán un incentivo de \$10.000.000 cada uno y los equipos ganadores en segundo lugar recibirán un incentivo de \$6.000.00 cada uno, los cuales se desembolsarán en partes iguales entre los asociados registrados como participantes.

**ARTÍCULO 4. SUPERVISIÓN:** El sorteo será vigilado por el Comité de Asignación de Incentivos, el cual estará conformado por (i) el Revisor Fiscal de FECOLSA o su delegado, (ii) el presidente del Comité de Control Social de FECOLSA o su delegado, y (iii) un miembro de la Junta Directiva, quienes realizarán la verificación del cumplimiento de las condiciones de asignación contempladas en este reglamento. Lo anterior sin perjuicio de la vigilancia que disponga la ley a cargo de las autoridades públicas.

**ARTICULO 5. ENTREGA:** Los premios serán entregados a los ganadores dentro de los quince (15) días siguientes al evento "TALENT FEST", mediante transferencia electrónica a su cuenta bancaria. Los ganadores deben estar activos como asociados de FECOLSA, al momento de la transferencia.

**ARTÍCULO 6. GASTOS, CARGOS E IMPUESTOS.** En el evento en que con la entrega de los premios se generen pagos por concepto de seguros de toda naturaleza, accesorios e impuestos por ganancia ocasional u otros, serán asumidos por el ganador, quien deberá cubrirlos en la forma que señale la ley y en un término máximo de un (1) mes contado desde la fecha del sorteo, so pena de quedar este desierto, caso este en que FECOLSA podrá abstenerse de entregar los premios.

**ARTÍCULO 7. ASPECTOS FINALES.** Los premios entregados no son canjeables por otros, ni transferibles a favor de otras personas. FECOLSA tendrá el derecho, más no la obligación, de usar, exhibir y publicar el nombre, fotografía, imagen, voz, interpretación, información biográfica y/o declaraciones del ganador(es) en todo el mundo a perpetuidad en cualquier medio que ahora exista o pueda existir en el futuro. Si FECOLSA hace uso de cualquiera de los derechos anteriores, el asociado que resulte beneficiario del premio autoriza el uso de sus imágenes y datos, y entiende y acepta que no recibirá contraprestación o pago, aviso o crédito alguno, ni tendrán derecho de aprobar o no la forma en que FECOLSA utilice los anteriores derechos.

**ARTÍCULO 8.** Los miembros de Junta Directiva, Comité Control Social y demás comités internos, así como los funcionarios de FECOLSA, no podrán ser ganadores de las actividades aquí descritas.

**ARTICULO 9. VIGENCIA.** - El presente reglamento rige a partir de su promulgación a través de la web de FECOLSA y deroga todas aquellas disposiciones anteriormente publicadas.

